

*R. Director del Instituto*

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Organo de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊙ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊙

Propietario:

D. Germán Doeasar.

Director: el Presidente de la Asociación provincial de Teruel;  
D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Precios de suscripción

Al trimestre. . . . . 1,75 ptas.  
Número suelto. . . . . 0,25 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

La Correspondencia al Director

Calle de Arteembusch, núm. 19, 2.º

ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Año III

Teruel 30 de Julio de 1915

Núm. 134

## UMARIO

Gestiones de la Asociación Nacional.—La Escuela Superior del Magisterio.—Asamblea de maestros.—Los catalanes piden la autonomía para la enseñanza.—Asociación de maestros del partido de Mora.—Noticias.—Correspondencia.—Anuncios.

### Gestiones de la Asociación Nacional

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario ha tenido una larga y afectuosa entrevista con el director general de Primera enseñanza, Sr. Bullón.

En ella se han examinado varios asuntos de importancia para el Magisterio, y muy especialmente los relativos á la creación de escuelas de adultos en toda España, á la provisión de las regencias de las Normales y á la supresión de trabas á fin de que las maestras consortes puedan conseguir la sustitución por imposibilidad física en las mismas condiciones que los maestros.

En cuanto á lo último, el Sr. Bullón se mos-

tró de perfecta conformidad con la aspiración formulada por la Comisión permanente y anunció que en breve irá á la «Gaceta» una disposición estableciéndolo así, pues precisamente en estos días se ocupa, de acuerdo con el señor ministro, en preparar una importante reforma que comprende ese y otros extremos no menos beneficiosos para la enseñanza, como la creación del Cuerpo de aspirantes al Magisterio, la supresión de derechos limitados á los maestros que tengan aprobadas oposiciones, el que las corridas de escalas se hagan trimestralmente y una prudente descentralización administrativa en lo relativo á concursos de traslados, nombramiento de maestros sustitutos, etc. etc.

Respecto á la provisión de las regencias de las Escuelas Normales, el Sr. Bullón manifestó á los representantes de la Asociación Nacional que estaba también de completo acuerdo con sus deseos de que no se conceda derecho preferente para ocuparlas á los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio.

Sobre esto no hay motivo alguno de alarma, toda vez que el Real decreto de 30 de agosto de 1914 no concede esa preferencia á los alumnos de la Escuela Superior, sino que establece

tan sólo que podrán en su día tener opción á dichas plazas, en las condiciones que oportunamente se determinen; pero siempre manteniendo «íntegramente» los derechos adquiridos por los maestros que pertenecen al Escalafón del Magisterio nacional.

Por consiguiente, la provisión se hace y seguirá haciéndose en la misma forma que hasta aquí, sin que por el ministerio se haya pensado ni por un momento en alterar las cosas con concesiones de privilegios ni preferencias especiales.

La Comisión permanente de la Asociación nacional, á la que tantas pruebas de estimación ha dado siempre el Sr. Bullón, oyó con agrado estas manifestaciones del director general, así como las muy expresivas y halagüeñas que expuso acerca de la creación de escuelas de adultos en toda España.

El Sr. Bullón es un entusiasta de esta reforma, que tan beneficiosa influencia ha de ejercer en la cultura patria.

Su aspiración era que en los presupuestos vigentes se hubiera incluido una importante partida para este servicio, á fin de que todos los maestros tengan clases nocturnas de adultos. Desde luego, no ha de omitir medio para que esto se logre en el presupuesto próximo; pero aún dentro de las cifras del actual, desearía encontrar medios de que pueda iniciarse esta reforma antes de expirar el corriente año. Al efecto, ha encargado al celoso y competente jefe de la Sección de Contabilidad, Sr. Acuña, que estudie el medio de que esto pueda lograrse inmediatamente, y si encuentran manera de hacerlo, no se hará esperar la publicación en la «Gaceta» de las oportunas disposiciones.

La Comisión salió altamente complacida de las sinceras manifestaciones del Sr. Bullón, que una vez más ha demostrado el interés con que atiende las justas peticiones del Magisterio español, que tiene tan celosos defensores y representantes en la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

## La Escuela Superior del Magisterio

### *Las dos Castas de maestros*

Cuando se ingresa en una carrera ya se está capacitado para ejercer todas las funciones, así técnicas como administrativas, que existen dentro de esa carrera.

Los defensores de la Escuela Superior del Magisterio dicen que en la carrera militar existen la clase de tropa y la de oficiales, y que en las carreras correspondientes á otras manifestaciones de la actividad humana existen la clase de peones y la de ingenieros. Según estos principios, los maestros que salen de las Escuelas Normales forman la clase de tropa y la de peones de la enseñanza escolar, y los maestros procedentes de la Escuela Superior del Magisterio constituyen la oficialidad y la ingeniería de la profesión.

Tal es el origen de la absurda existencia de esas dos castas de profesionales del Magisterio, creadas en virtud del Real decreto de 3 de junio de 1909, por el que se funda en nuestra patria la Escuela Superior del Magisterio.

Estas dos castas ó categorías de profesionales son incompatibles con la índole de la función del Magisterio, porque la labor que al maestro primario se le confía es la más delicada, superior y difícil de la carrera. Ciertamente que el maestro primario es un soldado del gran ejército de la cultura nacional; es verdad que este funcionario es un modesto laborador de la obra insigne de la educación del pueblo; pero su misión es tan espiritual, tan elevada y sublime que en su realización lo és el todo: el artista que crea y el obrero que ejecuta; el ingeniero que concibe el plano y el ayudante que le da forma; el general que prepara la acción y el soldado de fila que consigue la victoria.

La educación del hombre, esa labor excelsa que lleva á los pueblos á erigir monumentos inmortales á sus maestros, como á Pestillozzi en Suiza á Fröbel en Alemania, á Lancaster en Inglaterra, á Miguel Medina y Luna en España; esa labor, repetimos, es indivisible, es el resultado feliz de una inteligencia y de un solo hombre, que en ella pone toda su alma y que le pertenecen por entero todas las actividades necesarias para su realización, así las espirituales como las materiales.

Sobre la función de un maestro sólo concebimos estas otras funciones profesionales, que son: las de ese mismo maestro, que en virtud de haber demostrado sus facultades de mentor de la infancia y de educador del pueblo por espacio de una generación por lo menos, se le eleva á la cátedra de una Escuela Normal, ó se le designa para el alto cargo de Inspector de Primera enseñanza; pero que para proveer estos superiores cargos de la profesión se cree

un Establecimiento literario, para cuyo ingreso no se exige ni un sólo día de ejercicio en la profesión, es el absurdo más grande que puede cometerse. ¿Y si es así como vamos á reali ar el progreso pedagógico de nuestra Patria, sólo lido fundamento de todos los demás progresos que hemos de llevar á cabo para conseguir una España fuerte, rica, poderosa, y feliz?

Nos dirán que para ingresar en esa Escuela de Estudios Superiores de Educación se exige el grado de maestro superior ó el título de licenciado en las Facultades de Letras ó Ciencias y que, además, se somete á los aspirantes á un examen literario de idiomas, de Pedagogía, en todas sus múltiples manifestaciones; de resolución de diferentes problemas, de Letras, de Ciencias exactas, mixtas y físico naturales, con variados y complicados ejercicios teóricos y prácticos, toda una enciclopedia de conocimientos de librería, de apuntes, de textos insoportables, muy propios para aumentar esa desdichada falange de falsos eruditos que nos abruma; pero no para formar al educador del pueblo

Esos conocimientos enciclopédicos que se piden para ingresar en la Escuela Superior del Magisterio, y que aún se amplían de un modo inconmensurable dentro de la Escuela (no se hace en ella otra cosa), ya se estudian en las Escuelas Normales. Después de haber alcanzado en una Escuela Normal el título de maestro, ¿que le falta á este maestro para conquistarse ese título de capacidad pedagógica superior de que habla el preámbulo del Real decreto de fundación de la escuela Superior del Magisterio? Pues le falta lo que al ingeniero recién salido de su Escuela: demostrar, haciéndolos, que sabe construir caminos, canales, puertos, barcos, etc. Al maestro normalista le faltará demostrar que sabe educar niños. En esto consiste la verdadera Escuela Superior del Magisterio. En esta Escuela sublime se formaron los pedagogos ilustres que con eterna veneración admira el mundo.

No debe haber, pues, más que una casta de maestros, como no debe haber más que una casta de ingenieros; serán éstos los que demuestren saber construir; serán aquéllos los que demuestren saber enseñar.

De «La Mañana».



## Asamblea de maestros

### Primera sesión

A las diez de la mañana de ayer dió comienzo en el coliseo de la calle del Ave Maria la Asamblea nacional de Maestros.

Ocupó la presidencia D. Hernán de la Puente, asistiendo numerosa ocurrencia de asambleístas, entre los que se veían algunas señoras,

Inmediatamente de abrirse la sesión se procedió á la elección de los señores que, con el Sr. De la Puente, habían de formar la Mesa presidencial.

Fueron elegidos los Sres. Cortés y Cuadrado, Ulecia, Corvo Naranjo Casado y Cruz Sánchez

Puestos á discusión los temas propuestos para ésta Asamblea por la Unión nacional organizadora de la misma pidió la palabra el Sr. Cantero para hacer algunas observaciones, á las cuales contestó la presidencia, manifestando que el orden de debate sería el que se consigna en la convocatoria

Tema primero. «Construcción de escuelas que necesita la nación para que la educación física y mental de los niños se pueda realizar dentro de las prescripciones de la Pedagogía moderna»

El Sr. Vilaverde se mostró de acuerdo con las conclusiones, impugnándole el señor Acitores, el cual dijo que lo que debe pedirse es la transformación de escuelas, no la nueva construcción pues hay escuelas en Madrid que, siendo muy lujosas, no reúnen las debidas condiciones para la enseñanza.

Se aprobo el tema,

Tema segundo, «Medios adecuados, aparte de la edificación escolar para que aquella educación se lleve á cabo de un modo científico según se verifica en las naciones que marchan á la cabeza de la civilización.»

Discutieron los Sres. Acitores, Adot, Vilaverde y Fernán dez Cervera y Palma, acordándose redactar el tema en la siguiente forma: «Pedir que para que la educación se lleve á cabo de un modo científico, según se verifica en las naciones que marchan á la cabeza de la civilización se dé amplia libertad al maestro para que éste lleve á cabo su misión con arreglo á las condiciones de la localidad.»

Tema tercero «Pase al Estado de los derechos pasivos del Magisterio»

El Sr. Vilaverde abogó por que esto se reliese, comentando la pésima situación del maestro español ante los empleados del Estado.

Más optimista se mostró el Sr. Ulecia al decir que no es tan mala la situación del maestro si se ha de comprobar con la de los empleados del Estado, y elogió la organización de la Junta Central de Derechos pasivos.

Intervinieron en la discusión los señores Adot, Grúa, Acitores y Chico, rectificando el Sr. Vila verde, para poner de relieve la misión que actualmente lleva á cabo la Junta Central de Derechos pasivos, de la que forma parte: dijo que cada año salen de la Caja de esa institución para pagar jubilaciones 16 millones de reales, á pesar de lo cual aquella disfruta de una vida, como nunca próspera.

El Sr. Cortes y Cuadrado invitó á los asambleístas á que fijen su atención en la trascendencia grande que para la clase tienen el acuerdo que respecto á este tema se iba á tomar.

Por unanimidad, se acordó eliminar este tema suspendiéndose acto seguido la Asamblea hasta las cuatro de la tarde.

### Segunda sesión

A las cuatro de la tarde comenzó la segunda sesión.

Antes de ponerse á debate el tema cuarto hizo uso de la palabra el Sr. García Cueva maestro de Villacañas, para quejarse de la tardanza con que actualmente se está tramitando en la Junta Central de Derechos pasivos el expediente referente á un maestro de setenta años de edad, que lleva cuarenta y cuatro de servicios.

Le contestó el Sr. Cortés Cuadrado.

Tema cuarto. «Incorporación al Estado de todas las atenciones de la primera enseñanza, así del personal como del material y alquileres escolares.»

El Sr. García Cueva hizo un llamamiento á la Prensa de gran circulación para que apoye las justas demandas del Magisterio español. Citó incidentalmente, elogiándola, la gestión desarrollada al frente del ministerio de Instrucción pública por D. Santiago Alba.

Intervinieron en la discusión de este tema los señores Valcarce, Adot, Vilaverde, Castiforte y Acitores, prolongándose el debate hasta las seis de la tarde.

\* \* \*

En la sesión última púsose en primer término á discusión el tema décimotercero: «Que se consientan las permutas entre maestros de distintos sueldos, una vez que el sueldo ya no pertenece á la escuela.»

Habieron acerca de estos los Sres. Palma Escalante, Villoverde, Grúa y Chico, y se aprobó el tema.

Décimocuarto. «Que desaparezca la traba de los cinco años para permutar de nuevo» intervinieron en la discusión los señores Calabia, Márquez y Escalante. Se aprobó la proposición del Sr. Villaverde.

El tema décimoquinto «que el derecho á la substitución por imposibilidad física se obtenga á los diez años de servicios en vez de los quince que hoy rigen», fué también aprobado por unanimidad.

Se acordó variar la redacción del tema de cimoesto, en esta forma.

«Que se cumpla lo ordenado respecto á la remisión de datos de una sección á otra cuando un maestro se traslade, sin que éste tenga que presentar nueva documentación».

Se discute el tema décimoséptimo, «que la cuota por consumos que han de pagar los maestros no exceda de 1,50 por 100 de su haber anual y deje de estar arbitrio del cacique que quiera perseguir al maestro», é intervinieron los Sres. Cueva, Vilaverde, Ideas, Adot, Baranzo, Castiforte y Calabia. Se aprobó lo propuesto por el Sr. Adot.

Se suspende la sesión poco antes de las doce y se reanuda á las tres y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. La Puerta.

El Sr. González, maestro de La Lama (Pontevedra), hace uso de la palabra para exponer á la asamblea las persecuciones que ha sufrido por haber intentado una campaña de moralidad en el pueblo referido, cuyo vecindario, en su mayoría, está á su lado.

El Sr. Villaverde manifiesta que la asamblea debe pedir se nombre al Sr. González maestro de una escuela de categoría igual á la de La Lama; pero como el interesado protesta, y dice que lo único que desea es volver á ocupar el mismo puesto que desempeñaba antes de su separación del Cuerpo, la Mesa acuerda que el Sr. González exponga detenidamente ante una comisión.

Se pone á discusión el tema «que desaparezcan los expedientes de incompatibilidad», y

después de hacer uso de la palabra los señores Bascuñana, Castilforte y Villaverde, queda aprobada la conclusión.

Aprobarónse, después de largo debate, otras proposiciones, entre ellas una pidiendo al director general que realice cuanto antes su propósito respecto á los sueldos de los maestros, y se acordó, entre grandes aplausos, que fuera el Sr. Cemboraín España el encargado de gestionar la unión nacional del Magisterio.

Aprobáronse otras dos proposiciones, una de ellas pidiendo se rebaje el término de veinte años, que se exige para tener opción á derechos pasivos, y finalmente, el Sr. Cemboraín España pronunció un elocuente discurso.

Y entre grandes aplausos dió por terminadas sus tareas la asamblea de maestros.

## Los catalanes piden la autonomía para la enseñanza

Al hablar con los periodistas que hacen información en el ministerio de Instrucción pública, el Sr. Bergamín les manifestó, refiriéndose á las conclusiones elevadas por la Diputación provincial de Barcelona pidiendo la autonomía en la enseñanza que él es partidario de que se conceda lo que pida la Diputación, siempre que el Estado retire las subvenciones que ahora otorga.

Sobre este mismo asunto habló también el conde de Esteban Collantes; quien dijo que depende del ministerio de la Gobernación y que probablemente se tratará de él en uno de los próximos Consejos de ministros,

Añadió que la mayor parte de lo que pide la indicada Diputación tendría que ser objeto de leyes especiales: las Cortes son las encargadas de resolver.

Todo el mundo trata de apoderarse de la enseñanza primaria, pero todos con propósitos bastardos, nadie con miras altruistas.

Navarra y Provincias vascongadas primero, Cataluña hace ahora una tentativa más pero pretendiendo ir más lejos pidiendo la autonomía completa de la enseñanza.

Los que somos partidarios de una enseñanza primaria nacional para que en España haya un fondo común de ideales y sentimientos que nos una á todos los españoles en una noble y legítima aspiración común, hemos de oponernos

con todas nuestras fuerzas á que los catalanes consigan su finalidad y hemos de trabajar para que no haya ningún privilegio de excepción en lo que afecta á la cultura primaria popular.

Todos los días se plantean cuestiones como la que ahora comentamos que ponen de manifiesto la necesidad de constituirse un bloque de prensa profesional que actúe de acuerdo en todos los asuntos de interés común pues la obra aislada nunca puede dar los mismos resultados que la actuación mancomunada.

## Asociación de maestros del partido de Mora

En la sesión celebrada el 18 del actual se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Nombrar de la directiva á doña Teresa Lázaro, de Mananera y D. Jorge Diaz, de Olba en sustitución de D. Francisco Monzón, de Alcalá y D. Francisco Martín, de Linares; que han tenido que ausentarse del partido por haber sido nombrados para otras escuelas, y elegir secretario de esta Asociación á D. Manuel Millán, de San Agustín.

2.º Alta en la Asociación á D. Alfredo Laynez Anechina, maestro de Mora.

3.º Que la directiva provincial interese con urgencia á la Excma. Diputación abone á los maestros cuanto tengan devengado del aumento gradual de sueldo, dejando á su discreción aquellas medidas que crea prudentes para conseguirlo.

4.º Fijar la residencia social en Manzanera, autorizando al Presidente para que convoque á las sesiones donde crea más oportuno, entre los pueblos del distrito.

5.º Señalar la cuota de cincuenta céntimos anual á cada socio para atender á los gastos de la Asociación, que el señor habilitado descontará en la mensualidad de diciembre.

6.º Ver con desagrado la situación en que se tiene á los maestros interinos y rogar á los señores Ministro y Director general atiendan con premura á sus justas aspiraciones.

7.º Protestar con respeto; pero con energía del Reglamento de Inspección médico escolar, todos aquellos artículos que merman las atribuciones y desprestigian al maestro nacional.

8.º Asociarse á las demás protestas que la Unión Nacional del Magisterio hace; consignadas en el número 126 de nuestra ASOCIACION

Manzanera, 20 de julio de 1915.—El Presidente, *Felipe Muñoz*.

## Sección Oficial

19 de julio de 1915.—Orden:

«Vistas las instancias de algunos profesores gratuitos de Escuelas Normales, solicitando de recho á que los servicios que prestan se les computen como interinos, á los efectos del número 2.º del art. 42 del Real decreto de 30 de agosto de 1914:

Considerando que los servicios que estos profesores prestan en Escuelas Normales son de la misma calidad que los de los interinos retribuidos, avalorados además por el hecho mismo de no percibir remuneración por su trabajo por lo que es justo concederles alguna recompensa:

Considerando que es beneficioso al interés general de la enseñanza que concurren á las oposiciones los que, además de poseer las condiciones generales de capacidad demostrada por la posesión del título de maestros, tienen á su favor la de haberse ejercitado ya en la labor docente,

Esta Dirección general ha acordado resolver que el tiempo de servicios prestados como auxiliar gratuito sea computable, á los efectos del párrafo segundo del art. 42 del Real decreto de 30 de agosto de 1914.—*Bullón*.—Señores rectores de las Universidades.»

(«Gaceta» del 21).

## NOTICIAS

### Trámite

Ha sido elevada á la Dirección general de primera enseñanza, informada favorablemente, la súplica que hace de la escuela de niños de Muniesa el maestro de la de Olba. D. Jorge Díaz y Recarte.

### Remesas

Han sido transferidas á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instruc-

ción primaria, 3 404.69 pesetas por descuentos realizados en el mes de junio último á los maestros y escuelas de primera enseñanza de esta provincia

### Sueldos vacantes

La Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia pide á las de Zaragoza, Logroño y Bilbao los sueldos con que figuraban en nómina las escuelas que fueron á desempeñar los maestros que cesaron en las de Alcañete, Iglesuela del Cid, Ejulve, Valdealgorta y Blesa.

### Plazos transcurridos

Doña Carmen Calderaro Vicente, maestra interina electa de la escuela de niñas de Ráfales, y doña Laureana Tejero Arellano, idem propietaria de la de Bordón, dejaron transcurrir el plazo reglamentario sin posesionarse de sus respectivos empleos.

### Pensiones

La Junta Central, en sesión del 5 del presente mes, acordó conceder la pensión de 400 pesetas anuales á doña María Angela Conesa, viuda del maestro jubilado D. Pascual Jimeno

### Antecedentes profesionales

La Sección administrativa de Vizcaya reclama á la de Teruel los antecedentes profesionales de la maestra doña Josefa Arjó Pérez.

### Cesaron

D. Eustasio Domingo, en la escuela de El Pobo, doña Bárbara García, en la de Badenas; doña Encarnación Oliver, en la de Codoñera; doña Luisa Cueva, en la de Camarillas; D. Juan M. Paricio, en la de Utrillas; doña Irene Ferreruela, D. Luis Sanz Cercós, D. Rufino Jimeno y doña María García Martorell, en las Secciones de las graduadas de Calanda; doña Avelina Inza, en la de Castellote, y doña Victorina Asensio, en la de Piedrahita.

### Se posesionaron

D. Emilio Biel, de la escuela de El Pobo; doña Guadalupe Fernández, de la de Badenas; doña Tomasa A. de Castro, de la de Nogueras; D. Ramón Torner, D. Policarpo Crespo, doña Pilar Pérez y doña Anunciación Martínez, de las Secciones de las graduadas de Calanda; doña Mercedes Puente, de la de Camarillas; D. Marcial Gil, de la de Utrillas; doña Felisa Cristóbal, de la de Piedrahita, y doña Pilar Torner, de la de Ráfales.

**Curso**

Al Rectorado de Zaragoza se envia expediente de doña Faustina Cavero, Maestra de Vivel del Río, solicitando el primer periodo de observación por enferma.

**Visita**

La está girando extraordinaria al pueblo de La Vata de los Olmos el señor Inspector de primera enseñanza de esta provincia, para reconocer el local que se destina á una escuela unitaria cuya creación solicita el Ayuntamiento de aquel pueblo.

**Defectos físicos**

Solicita dispensa del defecto físico que tiene para poder ejercer el Magisterio, D. Angel Moya. Ha sido concedida la que pidió D. Gerardo Julián López

**Sustitutos**

La Sección administrativa pide á la Dirección general el nombramiento de maestra sustituta interina para la escuela de niñas de Torrevellilla, por contar más de 70 años de edad la profesora propietaria de tal escuela, y no reunir 20 de servicios.

**Documentos que entran**

Han tenido entrada en la Sección. las cuentas de material del maestro de Bezas; los presupuestos adicionales de las escuelas de El Colladico, Visiedo, Nueros, Bueña, Corbatón, Lledó, El Pobo, Azaila, Argente, Cuevas de Al mudén y Jabaloyas y cuentas de material de Bordón, Alcalá y Frías.

**Interinidades**

Las solicitan del Rectorado doña Dolores Calvo Castelnon y doña Bárbara García

**Lengua patria**

El éxito que ha alcanzado este inmejorable libro de lectura ha sido tan grande que en muy pocos meses se ha agotado la primera edición.

Ya se ha publicado la segunda notablemente mejorada su impresión y con grabados.

*Lengua Patria* es un libro que debe figurar en todas las escuelas por ser indispensable para llegar al conocimiento de nuestro idioma, puesto que contiene lo mejor y más selecto de nuestra literatura

El autor D. Luis Martínez Pineda, ilustrado inspector de la provincia de Madrid, no ha escatimado medios para que el libro que reco-

mendamos, sea lo más excelente entre lo bueno de cuanto se ha escrito para ser vir de texto en las escuelas públicas.

Por reciente Real orden *Lengua Patria* ha sido declarado de utilidad para la enseñanza primaria.

Se halla de venta en la librería de J. Arsenio Sabino, Teruel.

**Correspondencia particular**

Tronchón.—I. A.—Contestada su carta (Cocentina M. D. S.—Mande V. como guste. Argente.—P. F.—Recibidos. No precisa hoja más que para el expediente solicitando que desaparezca la nota D. L.

Lagueruela.—E. R.—Complacido.

Torralla de los Sisonos.—A. I.—Se provistará en concurso general de traslado.

Singra.—F. A.—No tiene V. en la Sección la hoja que pide.

Veguillas.—G. S.—Es de la competencia de la Junta provincial

Orrios.—M. B.—Complacido.

Más de las Matas.—C. U.—Idem idem

Luco de Jiloca.—C. L.—No precisa hoja.

Ojos Negros.—T. V.—Reclame al propietario que cesó presupuesto y nota de lo adquirido.

Castellote.—A. I.—Complacida.

Peñarroya.—N. I.—Hecho.

Castelnou.—A. R.—No precisan hojas.

Miravete.—E. P.—Se tendrán en cuenta sus reclamaciones

Se le reclama el nuevo sueldo. Si tenía 1.000 pesetas cuando aprobó oposiciones, sí. Su instancia solicitando acudir al curso breve, se envió bien informada al Rector dentro de tiempo hábil.

El Pobo.—E. B.—Complacido á tiempo

Ejulve.—M. A.—Debe enviar la hoja con los servicios prestados hasta hoy en esa primera escuela.



## J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA. 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje  
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

## José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de *Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

**Francisco Castellano**

*(Maestro de Sección de la graduada)*

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.ª enseñanza y material escolar de las principales casas editoriales á los precios establecidos en sus catálogos generales.

Libro de Inspección, personal del maestro, con buena encuadernación, para seis visitas. . . . . 1:50

El mismo para diez visitas. . . . . 2:00

Boletines de Inspección, sueltos para hacer las copias necesarias, uno . . . . . 0:10

Libros religiosos, propios para premios, de 128 páginas en adelante y encuadernados de 15 centimos y una peseta el ejemplar.

Cuadernos de dibujo, para iniciar al niño en las primeras nociones á 0:15 cuaderno.

Subscripción gratuita al periódico profesional de la provincia por medio de vales de esta librería.

Al que no sea suscriptor de LA ASOCIACION, ó no desee vales, se le hará el 5 por 100 de descuento en la factura.

San Juan 44 y 46 bajo.— Librería Escolar de Castellano.— TERUEL.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr.... Maestro... de